

RESOLUCIÓN NÚMERO 000763 DE 3 DE OCTUBRE 2025

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2025”.

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1967 de 2019, el Decreto 1523 de 2024, Decreto 1621 de 2024, el artículo 6 del Decreto 1670 de 2019, el Decreto 0250 de 2025, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 de 2024 *“Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”* y el Decreto 1621 de 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Ministerio del Deporte.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece:

“(…) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (…).”

Que la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20254300001566 del 01 de octubre de 2025, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos N° EJ-TP-TO-430101-0016 por MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES M/CTE (\$1.348.000.000,00) en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000763 DE 3 DE OCTUBRE 2025

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2025”.

Que los recursos se destinarán para garantizar el cumplimiento y poder continuar con la operación y funcionamiento de las sedes del Ministerio del deporte en cuanto a los servicios de vigilancia, aseo y cafetería.

Que la funcionaria Janneth Andrea Sabogal Portilla, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte realizó la desagregación de las apropiaciones requeridas mediante Resolución No.000667 del 05 de septiembre de 2025.

Que para amparar este traslado se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Tipo Modificación Presupuestal No. 225 del 10 de septiembre de 2025 y la Solicitud de Traslado Presupuestal No. 225 del 10 de septiembre de 2025, por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES M/CTE (\$1.348.000.000,00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la Vigencia Fiscal 2025, así:

CONTRACRÉDITO

Sección	430101	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Programa	4399	Fortalecimiento y apoyo a la gestión Institucional del Sector Recreación y Deporte
Subprograma	1604	Recreación y deporte
Proyecto	0010	Fortalecimiento de la gestión y seguimiento institucional del Ministerio del Deporte Nacional.
	53105B	5. Convergencia Regional. / B. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas
Recurso	10	RECURSOS CORRIENTES -NACION
Valor contracrédito		\$1.348.000.000

CRÉDITO

Sección	430101	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Programa	4399	Fortalecimiento y apoyo a la gestión Institucional del Sector Recreación y Deporte.
Subprograma	1604	Recreación y deporte
Proyecto	0008	Mejoramiento sedes Coldeportes Bogotá.
	53105B	5. Convergencia Regional / B. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas.
Recurso	10	RECURSOS CORRIENTES - NACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 000763 DE 3 DE OCTUBRE 2025

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2025”.

Valor crédito	\$1.348.000.000
---------------	-----------------

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA DUQUE CRUZ
MINISTRA DEL DEPORTE

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Revisó	Nelly González Poveda	Asesora Financiera del Despacho	
Revisó	Tibisay Cartagena Revueltas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Juan Felipe Peña Cuevas	Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación	
Revisó	William Hernando Rincón Ramos	Coordinador (E) Git Gestión Presupuestal	
Revisó	Freddy Osvaldo Arias Menjura	Coordinador Git Planeación y Gestión	
Elaboró	Julio Cesar Suarez Sierra	Contratista Profesional Especializado OAP	



RESOLUCIÓN NÚMERO 000763 **DE** 3 DE OCTUBRE 2025

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2025”.